

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FERNANDO M. SAGARDOY

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dra. Verónica Gisela Tolosa en autos: RETAMAR, MARÍA JOSÉ c/Otros (CUIT N° 21-01989561-8) s/División de Condominio; a dispuesto que el Martillero Fernando Mario Sagardoy, Matricula N° 013, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Abril de 2.021 a las 18:00 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, cito en: 9 de Julio N° 1.426, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; dos inmuebles en la localidad de Recreo provincia de Santa Fe; ubicados en Ruta 70 y Pje. Público S/N (Zona Suburbana) de la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe. Los lotes saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal: Lote 8: \$ 47,36 (Avalúo Fiscal) Lote 9: \$ 47,36 (Avalúo fiscal) provincia de Santa Fe, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, ambos inscriptos al Tomo 716 Impar; Folio: 6194; N° 120541 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital del Registro General, el que según copia de dominio expresa: Una fracción de terreno que es parte de otra Mayor, ubicada en el Distrito Recreo, Departamento La Capital, de esta provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y fraccionamiento N° 73.846 y loteo de las manzanas de dicho fraccionamiento según plano N° 73.847, ambas practicados por el Ingeniero Civil ...Toniolo se designan como Lotes número ocho y nueve de la Manzana Quince-Doce (15-12) y miden: Lote Número ocho: Doce metros (12 ms.) de frente al Norte, empezados a contar desde los ochenta y cinco metros de la esquina Nor-Oeste de su manzana y en dirección al Este e igual medida en el lado Sur, por cuarenta metros (40 ms) el cual uno de sus lados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados (480 ms.2) lindando: a su frente al Norte, calle pública de por medio, con terrenos de la manzana dieciséis-doce, y al oeste, Este y Sud, respectivamente con los lotes número siete, nueve y veinticinco de su manzana y plano. Y Lote Numero Nueve: Doce metros (12 ms) de frente al Norte, empezados a contar desde los noventa y siete metros de la esquina Nor-Oeste, de su manzana y en dirección al Este e igual medida en el lado Sud, por cuarenta metros (40 ms) en cada uno de sus lados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados (480 ms) lindando: en el frente al Norte, calle Pública de por medio, con terrenos de la manzana dieciséis-doce; al Oeste, Este y Sud, respectivamente, con lotes ocho, diez y veinticuatro de su manzana y plano. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los condóminos. No poseen cautelares ni inhibiciones. Informa la Dirección General de Catastro: que el inmueble no posee deuda alguna. Informa el API: que el inmueble adeuda por PII 10.10.00 640043/2684.3 (L. 8) la suma de \$ 124,92 - PII 10.10.00 640043/2685.2 (L. 9) la suma de \$ 124,92 más las actualizaciones que pudieren corresponder. Informa la Comuna de Recreo: que los lotes 8 y 9 adeudan la suma de \$ 4.564,52 y más todas las actualizaciones que pudieren corresponder. Informa la Jueza Comunitaria a cargo del Juzgado de Recreo: procedí a constatar: ...se tratan de dos lotes de terreno baldíos, sin cerco, sin construcción alguna, sin ocupantes, sobre calle de tierra, a 50 m al Oeste de la calle de ingreso, perpendicular a la Ruta 70 y aproximadamente a 400 m de la Ruta 70. Aparentemente la zona constaría con luz eléctrica y edificaciones en los alrededores. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con anterioridad y posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3. Autorízanse los gastos de propaganda solicitada, con cargo de oportuna

rendición de cuentas. Para mayor información dirigirse al juzgado interviniente o al martilleros T.E.
0342 - 154 827 818. Verónica G. Toloza, secretaria.

\$ 614 443101 Abr. 12 Abr. 14
